Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:18532010

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27228648901 - KAPETINICH MARIELA BEATRIZ

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FRE 92/2019-23-1-23_PJ1_FIS - MINISTERIO DE PROUCCION Y TRABAJO - SECRETARIA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO c/ QUINTELLA, PATRICIA MARIA D PIL s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Destino: 60000015396 - BANCO NACION - CHACO -RESISTENCIA (2910)

Motivo: O F I C I O

Sres.
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Pellegrini N° 499
SAENZ PEÑA - CHACO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted/es en los autos caratulados "MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - SECRETARIA DE GOBIERNO, TRABAJO Y EMPLEO c/ QUINTELLA, PATRICIA MARIA DEL PILAR s/ EJECUCION FISCAL – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO", Expte N° 92/2019, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle Mitre N° 369, a cargo de la Dra. Maria Belen López Mace, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal, sito en calle Mitre N° 369, de esta ciudad, a fin de que se sirvan constatar la existencia de fondos disponibles en la cuenta de autos – CTA. 9900171546 - CBU 0110409150099001715461, vía deox; y en caso de existencia de fondos disponible en la cuenta judicial de autos, transfieran dichas sumas a la cuenta recaudadora del MTEYSS, - Cuenta Específica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Banco de la Nación Argentina Suc. Plaza de Mayo MTEySS – 7500/350 PNRT – Recaudaciones F.F. 13 a la orden del MTEySS cuenta REC. 3611/57, CBU 0110599520000003611571.-

El auto que ordena la medida, transcripto en su parte pertinente dice: "/sidencia R.S. Peña, 10 de marzo de 2025.- Al escrito que antecede: A lo solicitado y a raíz de que el sistema BNA NET no se encuentra

funcionando correctamente, autoricese, a la Representante de Ministerio , a realizar la consulta del saldo disponible en la cuenta de autos vía DEOX; y en caso de existencia de fondos disponibles en la cuenta judicial de autos, autoricese la transferencia peticionada a las cuentas de MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, conforme planilla de imputación de fondos que aportara el Representante de Ministerio. A tales fines, líbrese oficio a través del sistema de diligenciamiento de oficios electrónicos a entidades externas - DEOX- al banco Nación Argentina Suc. Saenz Peña, quedando la confección y el diligenciamiento a cargo de la parte peticionante, debiendo acompañar a dicho recaudo planilla de imputación de fondos aportada.“ Fdo. Dra. MARIA BELEN LOPEZ MACE. JUEZ FEDERAL SUBROGANTE----------

Se autoriza el diligenciamiento del presente recaudo a la Dra Mariela Beatriz Kapetinich M.P. T° 85 F° 542 y/o quien esta autorice suficientemente. ----------

Saludo a Ud muy atentamente.-

FECHA ENVIO:23/05/2025 08:25:54

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

92/2019 - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO - SECRETARIA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO c/ QUINTELLA, PATRICIA MARIA D PIL s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

//-sidencia Roque Sáenz Peña. . GR

Al escrito que antecede: A lo solicitado y a raíz de que el sistema BNA NET no se encuentra funcionando correctamente, autoricese, a la Representante de Ministerio , a realizar la consulta del saldo disponible en la cuenta de autos vía DEOX; y en caso de existencia de fondos disponibles en la cuenta judicial de autos, autoricese la transferencia peticionada a las cuentas de MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, conforme planilla de imputación de fondos que aportara el Representante de Ministerio. A tales fines, líbrese oficio a través del sistema de diligenciamiento de oficios electrónicos a entidades externas - DEOX- al banco Nación Argentina Suc. Saenz Peña, quedando la confección y el diligenciamiento a cargo de la parte peticionante, debiendo acompañar a dicho recaudo planilla de imputación de fondos aportada.

#33072447#446317877#20250305124330281

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PRACTICA LIQUIDACION

Kapetinich, Mariela Beatriz abogado, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los autos caratulados "MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - SGTyE c/ QUINTELA PATRICIA MARIA D PIL s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº (92/2019), en trámite ante el JUZ. FEDERAL DE 1° INST. DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, con sede en Mitre 369 - Roque Saenz Peña - Chaco, practica liquidación de deuda (conforme art. 92 Ley 11.683 t. o. 1978 y modificatorias), considerando:

1. MONTO DE LA MULTA: $287676.40
2. FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA: 17/12/2018
3. INTERES PUNITORIO AFIP : 7.37% MENSUAL
4. FECHA DE PAGO O TRANSFERENCIA: 21/6/2023

I.	Multa:		
I.a.	Capital de la multa		$ 287676.40
I.b.	INTERES PUNITORIO AFIP desde 17/12/2018 hasta el 21/6/2023		$ 768139.90
	Resolución 841/2010	% 4.00	$ 28382.74
	Resolución 50/2019 - Ministerio de Hacienda	% 5.60	$ 16109.88
	Resolución 50/2019 - Ministerio de Hacienda	% 4.61	$ 39785.64
	Resolución 50/2019	% 5.76	$ 49710.48
	R (MH) 598/2019	% 6.49	$ 56010.60
	R (MH) 598/2019	% 4.41	$ 38059.59
	(MH) 598/2019	% 3.08	$ 26581.29
	(MH) 598/2019	% 3.39	$ 29256.69
	MH 598/2019	% 3.71	$ 32018.37
	MH 598/2019	% 4.11	$ 177352.50
	MH 598/2019	% 4.56	$ 39354.12
	MH 598/2019	% 5.19	$ 29860.82
	R (ME) 559/2022	% 7.37	$ 205657.18
	Total adeudado al 16 de Septiembre de 2024		**$ 1055816.30**

III.	Ingresos	
III.a.1	Monto ingresado el 21/6/2023	$ -287676.40
III.a.2	Intereses	$ 0.00
	Saldo total adeudado al 16 de Septiembre de 2024	**$ 768139.90**

Se hace saber que si en el plazo de cinco días de notificada la presente liquidación no se formulase impugnación alguna, queda intimado de pago dentro de igual plazo. En caso de ser observada, deberá depositar el importe que considere pertinente, a las resultas de la resolución judicial. Todo ello, bajo apercibimiento de continuar la ejecución.

Nota de Impresion

Verifique que su explorador tenga configurado los márgenes (superior, izquierdo, derecho e inferior) en 5 mm.
Elimine los encabezados y pie de página.
Al seleccionar imprimir configure el tamaño de página A4.

 Imprimir  Cancelar

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIELA BEATRIZ KAPETINICH
Date: 2024.09.23 08:55:57 ART